Expediente: **2670/23-A6**
Carátula: **ROLDAN OSCAR ALEJANDRO C/ LENO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **08/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROLDAN, Diego Augusto-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
90000000000 - ROLDAN, DANIEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA
20296398986 - LENO S.R.L., -DEMANDADO
20341591342 - ROLDAN, OSCAR ALEJANDRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2670/23-A6

H105025214850

JUICIO: ROLDAN OSCAR ALEJANDRO c/ LENO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2670/23-A6.

San Miguel de Tucumán, agosto del 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Sebastián Ramiro Cortina del 05/08/2024:

Atenta a que no se designó a la persona a absolver el pliego de posiciones, conforme lo ordenado en el proveído del 02/08/2024, y que de las constancias del expediente principal, en la presentación del 01/02/2024 (contestación de la demanda), surge del poder adjuntado, acreditado en calidad de socio gerente, el Sr. Angel Daniel Roldan, en consecuencia:

1. ACEPTO la prueba **CONFESIONAL** ofrecida.

2. CITO al Sr. Angel Daniel Roldan a fin que comparezca a absolver posiciones el día **06 de septiembre del 2024 a horas 18:00**, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683.

3. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N°1, ubicada en calle Lamadrid N°420, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán **concurrir con DNI** y presentarse quince minutos antes de la hora señalada. Asimismo la persona a absolver deberá concurrir con instrumento que acredite su carácter y las facultades para absolver posiciones.

4. Proceda Secretaría a **NOTIFICAR** al absolvente con una anticipación mínima de dos días a la fecha de audiencia fijada para el 06/09/2024, con transcripción en la cédula del 360 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9683. **La parte interesada deberá presentar la movilidad pertinente si correspondiere.**

5. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno de prueba. MAL-2670/23-A6.

Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.